19.2.21

Doctor/a

MAURICIO ENRIQUE PETE FINSCUE

RESGUARDO TURMINA VEREDA LA PALMA MUNICIPIO DE INZ

3234727973

FIPETMAURO35@YAHOO.ES

Colombia, CAUCA, INZÁ

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACTO DE PRUEBAS No. 112 EXPEDIENTE 2025-064

Atento saludo.

Por medio de la presente me permito remitir comunicación oficial, acerca de acto No. 112del 2025, correspondientes a pruebas, que fueron proferidos el día 04 de julio del 2025, por la Gerencia Seccional Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro del proceso **CAU.2.21.0-82.005.2024.0064,** adelantado en su contra, los cuales se adjuntan copia para su conocimiento y tramite.
Cuenta con (30) diez días hábiles siguientes a la recepción del presente correo certificado, para hacer la respectiva radicación o no, de pruebas al expediente, ante el Instituto Colombiano Agropecuario, Gerencia Seccional Cauca, ubicada en la calle 11N # 9-68 barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán, Cauca o al correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co con copia al correo maria.hurtado@ica.gov.co

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro

Gerencia Seccional Cauca

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Camila Hurtado Camayo / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a:

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

AUTO No. 112

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2025.0064

La Gerencia Seccional del Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dentro de la actuación administrativa sancionatoria CAU.2.21.0-82.005.2025.0053 que se adelanta por NO VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AFOTSA Y BRUCELOSIS BOVINA DE 10 BOVINOS, dispone **LA APERTURA DE LA ETAPA PROBATORIA**, del proceso administrativo sancionatorio antes mencionado, por un periodo de: treinta (30) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, solicitando las siguientes pruebas:

1. **DOCUMENTALES**

- Se solicita a la parte técnica, se dé traslado a esta dependencia sobre todas las actuaciones reportadas o realizadas por el señor MAURICIO ENRRIQUE PETE FINSCUE identificado con CC 76006568.

- Se solicita a la parte investigada, aporte al proceso, evidencia de las actuaciones que realizó al momento en el cual el predio del cual era responsable, es decir "LA CABAÑA" mediante las cuales reportó la movilización o la venta del ganado, tal como reporta en los descargos presentados.

Dado en Popayán, el cuatro (04) del mes de julio de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO
Gerente Seccional del Cauca (E)

Proyectó: Maria Camila Hurtado. Abogada Contratista

FORMA 4-022 V.2